

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1150** *Resolución de 21 de junio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo NSP - PLUS, fabricado por Hucu Solar España, SL.*

Los captadores solares fabricados por Hucu Solar España, S.L., fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparecen a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
HUCUSOL 10833-VP	NPS-30213	02/09/2013

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Natursolar del Paso, S.L., con domicilio social en c/ Cortijo Rivera, 29, 29730 Rincón de la Victoria (Málaga), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los captadores solares, autoriza a la empresa Natursolar del Paso, S.L., para usar su propia marca para los paneles en España y en el que dicho fabricante confirma que los equipos técnicamente idénticos,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
NSP-PLUS	NPS-16215

Dada la identidad con los modelos citados inicialmente, se le confiere la misma fecha de caducidad que la referida a los mismos, por tanto el 2 de septiembre de 2015 será también su fecha de caducidad.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son los que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Modelo con contraseña NPS-16215

Identificación:

Fabricantes: Hucu Solar España, S.L.
 Nombre comercial: NSP-PLUS.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 2.095 mm.
 Ancho: 1.095 mm.
 Altura: 98 mm.
 Área de apertura: 2,0120 m²
 Área de absorbedor: 2,0000 m²
 Área total: 2,2940 m²

Especificaciones generales:

Peso: 35 kg

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.
 Fluido de Transferencia de Calor: agua/glicol.

Resultados del ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,7410	
a_1	3,90	W / m ² K
a_2	0,0082	W / m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	516	963	1410
30	346	793	1240
50	163	610	1057

Madrid, 21 de junio de 2015.—La Directora General de Política Energética y Minas, M.^a Teresa Baquedano Martín.